



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

ECONOMISTA

TRABAJO DE TITULACIÓN

Capitalismo, mujeres y precarización laboral en el siglo XXI

Autora: Trelles Arteaga, Karla Dolores

Directora: Castro Quezada, Luz María

LOJA - ECUADOR
2021



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2021

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 02, de Agosto, de 2021

Doctora.

Daysi Karina Garcia Tinisaray

Coordinadora de Titulación

Loja.-

De mi consideración:

El presente Trabajo de Titulación denominado: Capitalismo, mujeres y precarización laboral en el siglo XXI realizado por Karla Dolores Trelles Artega, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo. Así mismo, doy fe que dicho Trabajo de Titulación ha sido revisado por la herramienta antiplagio institucional.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firma del Director del Trabajo de Titulación

Luz Maria Castro Quezada.

C.I.: 1103647358

Declaración de autoría y cesión de derechos

“Yo, Karla Dolorees Trelles Arteaga, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

- Ser autor(a) del Trabajo de Titulación denominado: Nombre del trabajo, de la Titulación Capitalismo, mujeres y precarización laboral en el siglo XXI., específicamente de los contenidos comprendidos en: Capítulo 1. El papel de la mujer en el sistema de producción capitalista, Capítulo 2. Trabajo femenino no asalariado, Capítulo 3. División sexual del trabajo asalariado, Capítulo 4. Visión del trabajo femenino en los tiempos del Covid-19, Conclusiones y Recomendaciones, siendo Luz María Castro Quezada, directora del presente trabajo; y, en tal virtud, eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual. Además, ratifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo son de mi exclusiva responsabilidad.
- Que mi obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTP, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.
- Autorizo a la Universidad Técnica Particular de Loja para que pueda hacer uso de mi obra con fines netamente académicos, ya sea de forma impresa, digital y/o electrónica o por cualquier medio conocido o por conocerse, sirviendo el presente instrumento como la fe de mi completo consentimiento; y, para que sea ingresada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

Autor: Karla Dolores Trelles Arteaga

C.I.: 1106039207

Dedicatoria

A mis padres: José y Rosa, quienes me han apoyado y han hecho posible la culminación de esta etapa, ellos me apoyaron incondicionalmente en todo este proceso, y con esfuerzos y sacrificios hemos llegado hasta este momento, tienen toda mi gratitud y recalco su amor y cariño incondicional.

A mis hermanos: Karen y Dario, que sin duda alguna han sido un pilar fundamental en esta etapa y por siempre estar presentes en cada paso que doy.

Agradecimiento

A mis padres, por ser ese apoyo en cada etapa de esta carrera universitaria, por siempre estar pendientes y dándome la guía necesaria para seguir adelante, por ser ese soporte no solo emocional. Este es un logro que lo hemos conseguido juntos.

A mi directora de tesis Luz Castro, por haber creído y confiado en mí desde el principio, por la paciencia, por el tiempo y por el apoyo que me brindó durante esta etapa, gracias por tus consejos y observaciones, y por siempre estar dispuesto a ayudarme.

A mis revisores Daysi García y Pascual García, por el tiempo empleado en la revisión de este trabajo y por las ideas y consejos que me brindaron para la elaboración del presente trabajo de titulación.

Índice de Contenido

Carátula.....	I
Aprobación del director del Trabajo de Titulación	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento	VI
Índice de Contenido	VII
Resumen	1
Abstract	2
Introducción.....	3
Capítulo uno.....	5
El papel de la mujer en el sistema de producción capitalista.	5
1.1 Introducción.....	5
1.2 Los vacíos intelectuales de Marx en la teoría crítica feminista.....	7
1.3 Proceso de acumulación capitalista y exclusión de la mujer.....	10
Capítulo dos	14
Trabajo femenino no asalariado	14
2.1 Una breve introducción	14
2.2 Antítesis producción/reproducción.....	14
2.3 División sexual del trabajo doméstico y economía del cuidado.....	21
Capítulo tres	25
División sexual del trabajo asalariado.....	25
3.1 Trabajo femenino asalariado.....	26
3.2 Discriminación laboral	29
3.3 Precarización salarial basada en el género	32
Capítulo cuatro.....	36
Visión del trabajo femenino en los tiempos del COVID-19.....	36
4.1 Contexto de la pandemia e importancia del enfoque de género.	36
4.2 Trabajo no remunerado- economía del cuidado	38
4.3 Efectos en el trabajo asalariado.....	40
Conclusiones.....	44
Recomendaciones	46
Referencias	47

Resumen

El presente trabajo tiene como finalidad analizar los fundamentos del capitalismo que provocan la división laboral por género y sus consecuencias en la precarización de las mujeres, que se ven reflejadas tanto en el trabajo no asalariado y asalariado. En este contexto, se presenta al sistema de producción capitalista como la base para mirar desde otra óptica la desigualdad que sobrellevan las mujeres. Mediante un diseño de investigación documental, histórico y descriptivo, se evidenció esta desigualdad de género existente. El análisis realizado sugiere que las mujeres sufren precarización laboral en los sectores productivos y que esta precarización se da en ámbitos de acceso a posiciones de liderazgo y seguridad social, salarios y flexibilidad laboral. Las mujeres tienen mayor ocupación en el sector de servicios que en épocas de crisis son los más vulnerables. Conciliar el trabajo asalariado y el doméstico es un desafío para las mujeres, quienes evidencian un mayor número de horas dedicadas al rol de cuidado doméstico que sus pares masculinos. Todo lo antes mencionado, se ha visto exacerbado en época de pandemia debido a la COVID-19.

Palabras claves: mujer, cuidados, capitalismo.

Abstract

The present purpose is to analyze the labor foundations of capitalism that cause the division of labor by gender and its consequences in the precariousness of women, which are reflected in both non-salaried and salaried work. In this context, the capitalist production system is presented as the basis for looking at the inequality faced by women from another perspective. Through a documentary, historical and descriptive research design, this existing gender inequality was evidenced. The analysis carried out suggests that women suffer job insecurity in the productive sectors and that this insecurity occurs in areas of access to leadership positions and social security, salary and labor flexibility. Women have more occupation in the service sector than in times of crisis are the most vulnerable. Reconciling salaried and domestic work is a challenge for women, who show a greater number of hours dedicated to the role of domestic care than their male counterparts. All of the aforementioned has been exacerbated in times of pandemic due to COVID-19.

Keywords: Woman, Care, Capitalism.

Introducción

Analizar desde un enfoque de género la realidad del sistema de producción capitalista permite relizar un análisis profundo a las erradas normas sociales y económicas que la vida dentro de este sistema conlleva y que afectan de forma explícita e implícita el bienestar de las mujeres, ya que limita y condiciona su participación tanto en el ámbito público como en el privado. Así, nace la urgencia de introducir en el debate académico cuestiones relativas a la economía del cuidado, la precarización laboral de género y el trabajo no contabilizado en los países por reproducción de fuerza laboral y de cuidados, que han sido invisibilizados para la economía tradicional-dominante en perjuicio de las mujeres.

El propósito de esta investigación radica en explorar nuevos linderos y perspectivas de la economía, el feminismo y sus problemas contemporáneos. Es por ello que, con esta investigación se busca analizar los fundamentos del capitalismo que provocan la división laboral por género y sus consecuencias en la precarización de las mujeres, consecuencias que se ven reflejadas tanto en el trabajo no asalariado e invisibilizado (cuidados) y el el trabajo asalariado (mercantil).

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, la metodología utilizada es la investigación histórica, documental y descriptiva. Es importante mencionar que el método de investigación histórico, permite descomponer los fenómenos como resultado de un determinado proceso, lo cual ayuda a comprender sus posibles raíces, sus cambios y como se encuentra en la actualidad. En el primer capítulo se realiza un análisis de como el capitalismo se convirtió en el sistema de producción dominante y cuáles son las causas de la exclusión de la mujer en este sistema productivo. En el segundo capítulo se analiza como la exclusión de la mujer del ámbito público y productivo dentro del sistema capitalista resultó en que las mujeres sean relegadas al hogar, dedicándose al trabajo domestico, reproductivo y de los cuidados, para sostener al propio sistema capitalista.

Las necesidades de expansión del propio sistema capitalista motivaron la inserción de las mujeres al ámbito laboral a principios del siglo XX, por la creciente demanda de mano de obra. El tercer capitulo analiza la inserción de la mujer en el mercado laboral asalariado, en

donde, también se evidencia una gran desigualdad de género a través de la discriminación y la desigualdad salarial. En el capítulo cuatro se realiza una visión de la realidad de la mujer frente a la pandemia de la COVID-19 en el contexto capitalista y las consecuencias de la precarización laboral de un gran segmento de la población femenina.

Capítulo uno

El papel de la mujer en el sistema de producción capitalista.

1.1 Introducción

Para abordar este capítulo es importante conocer: ¿Qué es el capitalismo? Al hablar de capitalismo, se hace referencia a un sistema de producción, donde según Marx (1867), el capital es el generador de riqueza, se basa en la propiedad privada de los medios de producción, y en la asignación de los recursos a través del mecanismo del mercado.

Con la llegada del capitalismo preindustrial, la producción se organizó por medio de la fábrica: los que prestaban su mano de obra en este centro productivo, recibirían un salario, todos los demás no, ya que solo ellos eran considerados como productivos. El capital destruyó la familia y la comunidad de este centro productivo, atraía toda la producción a las fábricas, hacía del hombre de familia un trabajador asalariado y le entregaba toda la responsabilidad financiera de la familia.

Desde Marx, sabemos que el sistema capitalista se desarrolla y se fortalece a través del salario, por lo tanto se consideraba el trabajo de las mujeres como una prestación de servicios exterior al capital, es así que con la llegada de este sistema capitalista, quedó fuera de la ecuación productiva, pues el trabajo doméstico no se veía representado a través de un salario, por lo que empezó a ser considerado únicamente trabajo reproductivo. Lo que le generó la imposibilidad para hacer y entender determinadas cosas, que sucedían fuera de su entorno, principalmente de la política, y las relaciones sociales y laborales.

Aislada del hogar la mujer se ha visto así privada de la amplia experiencia de organización y planificación colectiva de las luchas de fábrica y de las luchas de masas en general. Se le ha negado pues, la fuente esencial de educación social, la experiencia de la revuelta social, que es la primera experiencia de la que se pueden aprender las capacidades propias, es decir el poder propio, y la capacidad, por lo tanto

el poder, de la clase a la que se pertenece. A través de este aislamiento que se le ha impuesto, se ha creado, el mito de la incapacidad femenina (Dalla Costa, 1971, p.33).

Aquí entra la concepción femenina en dicha desigualdad causada por el capitalismo, ya que dicha desigualdad de género proviene de la subordinación y opresión de la mujer en el proceso de acumulación capitalista, y que se puede observar que en las sociedades capitalistas, buena parte de este sistema, se da fuera del mercado, y una gran parte de la misma, no ampara la forma de trabajo remunerado.

Siguiendo la misma línea Fraser (2020), dice que el trabajo remunerado no podría existir en ausencia del trabajo doméstico, la crianza de los hijos, la enseñanza, el cuidado afectivo y otras actividades que ayudan a reproducir a las nuevas generaciones de trabajadores y reponer las existentes, además de mantener los vínculos sociales y las interpretaciones compartidas. De igual modo que la acumulación originaria, por lo tanto, la reproducción social es una condición primordial previa e indispensable para la posibilidad de la producción capitalista. Federicci (2004) menciona que la actividad reproductiva de lo social es indispensable para el funcionamiento del sistema capitalista, de hecho, es un mecanismo esencial del mismo.

Este es solo un ejemplo de pensamientos que han resaltado, la distinción del proceso de acumulación capitalista es profundamente sexista, de forma tal que la reproducción está asociada a las mujeres y la producción a los hombres. Históricamente, la división entre trabajo «productivo» remunerado y trabajo reproductivo no remunerado ha sostenido las modernas formas capitalistas de subordinación de las mujeres.

Actualmente, donde el dinero es un medio de poder primario, el trabajo no remunerado significa subordinación a quienes reciben salarios monetarios, a pesar de que su trabajo de igual manera proporcione las condiciones necesarias para el trabajo asalariado. Lejos de ser universal, por lo tanto, la división entre reproducción y producción surgió históricamente, con el capitalismo (Fraser, 2020).

Por estas razones no es de extrañar, pues, que hoy en día hayan estallado luchas por la construcción social de familia y trabajo con el auge de movimientos feministas y de mujeres de todo tipo; para conseguir la igualdad de género y dejar atrás ese proceso capitalista en donde la mujer fue relegada al hogar.

1.2 Los vacíos intelectuales de Marx en la teoría crítica feminista.

Friedrich Engels (1883), uno de los pioneros en el tema de la mujer y la economía, en su libro: *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, analizó la aparición de la opresión y exclusión de las mujeres del capitalismo como resultado de la aparición de la sociedad de clases y de la familia nuclear. Es notable la importancia que Engels, le da a la opresión de las mujeres en la familia y sobretodo en la fábrica, *incluyendo la extrema degradación sufrida por las mujeres a manos de sus maridos, con un grado de desigualdad desconocida en las sociedades anteriores* (Smith, 2013).

Sin embargo, el origen del estudio de la mujer en la economía, de manera formal para muchos investigadores se dio en los años posteriores de la segunda ola del feminismo (Beauvoir, 1949; Friedan, 1966; Fraser, 1997). A partir de ahí, se aborda la injusticia económica, la marginación económica, y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna para las mujeres.

Para Federicci (2018), el estudio feminista ha servido como motivación para realizar una crítica al marxismo, nos ha dado herramientas para hacer una crítica de Marx. En especial, de las mujeres que se identificaron con la campaña “Salario para el trabajo doméstico” y que contribuyeron enormemente al desarrollo de una teoría marxista-feminista, entre ellas, Leopoldina Fortunati en Italia, Dalla Costa y Maria Mies en Alemania. Entre sus aportes esta la fuerte crítica al pensamiento de Marx, debido a que desarrolló una idea del capitalismo desde el punto de vista de la formación del trabajador industrial asalariado del sistema salarial, de la fábrica, y de la producción de mercancías, mientras que dentro de su análisis dejó de lado problemáticas luego cruciales en la teoría y la práctica feminista, como

por ejemplo lo referente a la esfera de las actividades centrales para la reproducción de nuestra vida, como el trabajo dentro del hogar o doméstico, los cuidados, la sexualidad, la procreación; de hecho no analizó la forma específica de explotación de las mujeres en la sociedad capitalista moderna.

Es por ello que Hartmann (1987), nos habla de una insatisfacción, bien sea con marxismo tradicional, bien con el feminismo radical, o bien con ambos enfoques, lo que ha motivado a crear una teoría denominada sistema dual, la cual afirma que las categorías del marxismo tradicional se mantienen esencialmente ciegas ante el género y que, por lo tanto, el análisis marxista de la situación de la mujer bajo el sistema capitalista ha dejado obviado el enfoque de género y ha dejado de lado los temas de la diferenciación y jerarquización de la mujer dentro del capitalismo, sin embargo, la teoría feminista ha corregido esta deficiencia desarrollando el concepto de patriarcado para analizar y describir la jerarquía de género.

Hartmann (1987) propone, por consiguiente, una teoría del sistema dual para remediar las debilidades del marxismo tradicional y del feminismo radical. Según ella, debemos entender la opresión de la mujer en nuestra sociedad como el efecto de los dos sistemas: capitalismo y patriarcado.

En su libro *Economía del género y economía feminista ¿Conciliación o ruptura?*, Orozco (2005), menciona que las economías se caracterizan por construir una férrea distinción entre lo económico y lo no económico, trabajo y el no trabajo. El autor equipara lo económico con los mercados; considerando que la producción de valores de cambio es la única o principal actividad económica y que trabajo es solamente considerado aquel trabajo remunerado.

En sintonía con la línea marxista-feminista aparece la ítalo-estadounidense Silvia Federici (2004), la cual realiza una crítica de la acumulación primitiva de Marx, desde el punto de vista de la posición social de las mujeres y los cambios en la producción de la fuerza de trabajo, en lugar del proletariado asalariado varón y el desarrollo de la producción de mercancías como lo veía Marx.

En su libro *Calibán y la bruja* (2004) nos presenta una dicotomía entre género y clase, menciona que género no debe ser apreciado desde una realidad puramente cultural sino que debe ser tratado como una especificación de las relaciones de clase. Además, confirma que la evolución al capitalismo, da un paso primordial para la creación de la teoría feminista, ya que la redefinición de las tareas productivas y reproductivas y de las relaciones hombre-mujer en este periodo, no dejan dudas sobre el carácter construido de los roles sexuales en la sociedad capitalista, en palabras textuales de la autora:

“En la sociedad capitalista, el cuerpo es para las mujeres lo que la fábrica es para los trabajadores asalariados varones: el principal terreno de su explotación y resistencia, en la misma medida en que el cuerpo femenino ha sido apropiado por el Estado y los hombres, forzado a funcionar como un medio para la reproducción y la acumulación de trabajo” (Federici, 2004, pp. 29-30).

Por otra parte Dalla Costa (2009) hace una crítica a la visión marxista de que el trabajo del hogar es un trabajo no productivo, mencionando que, ahí donde rige el salario, el trabajo doméstico no sólo produce valores de uso, sino que es una función esencial en la creación de plusvalía, y cómo la invisibilidad de una parte esencial del trabajo femenino constituye realmente la infraestructura y cimientos del origen de la acumulación de capital.

Desde una vertiente marxista, pero renovada y actual, Osorio (2010), menciona al capital como unidad económica y política, que para generar valor crea explotación y dominio de manera constitutiva. Es la valorización entendida desde perspectiva de expulsión o exclusión y es la inclusión: tenemos entonces una exclusión por inclusión. Es un estar fuera por estar dentro. Es un exterior sólo porque es al mismo tiempo interior. En otras palabras, de Sassen (2015) expulsa a la mujer de la lógica del capitalismo para incluirla en el sistema.

Esta síntesis entre marxismo y feminismo es importante no solo para leer el pasado, para entender la historia del capitalismo, sino para entender lo que pasa hoy, para leer el presente. Nos permite entender que hoy somos testigos de una nueva ola de acumulación

originaria, el proceso que Marx asignó al origen de la sociedad capitalista, que separa a los productores de los medios de su reproducción, que crea un proletariado sin nada más que su fuerza de trabajo, que puede ser explotado sin límite.

1.3 Proceso de acumulación capitalista y exclusión de la mujer.

Para analizar la relación que existe entre las relaciones de género y las relaciones capitalistas de producción, comencemos abordando a *El Capital* (Marx, 1986, Tomo I). Aquí Marx nos habla que la reproducción y la conservación de la clase trabajadora es una condición indispensable para el proceso de acumulación capitalista, sin embargo este es un aspecto privado, que no requiere atención del sistema, ya que es un obsequio de la naturaleza. Para la reproducción de esta clase trabajadora, se necesita que la mujer sea la encargada de la familia y sus cuidados, excluyéndola así del trabajo de la fábrica y del salario.

Al mencionar “naturaleza”, deja explícito, por ejemplo que el trabajo de dar a luz como en la crianza de los niños, y el resto del trabajo del hogar o doméstico, no son valorados como trabajo. La percepción de trabajo se reserva normalmente para el trabajo productivo del hombre bajo condiciones capitalistas, a este concepto se lo utiliza con un dominio masculino o patriarcal, ya que en el capitalismo a las mujeres se les da el papel de amas de casa, y en otras palabras, como no productivas (Mies, 2019).

En el volumen I del *Capital*, Marx usa una definición para el trabajo productivo, en el sentido que genera valores de uso para la satisfacción de las necesidades humanas, pero en el proceso capitalista este concepto de trabajo productivo es reducido, ha únicamente ser el resultado de producción de plusvalía.

Siguiendo la misma línea del pensamiento clásico, Marx y Engels, señalan al Materialismo histórico como una causa de esta exclusión de la mujer. Proceso mediante el cual el hombre se diferencia de los animales, por su naturaleza de producir sus vidas, llamando este proceso historia social humana.

Toda la historia social humana se caracteriza, según Marx y Engels, por tres momentos:

- 1) El ser humano tiene que vivir para poder hacer historia; para ello debe producir los medios indispensables para la satisfacción de estas necesidades: alimentos, vestido, cobijo, etc.
- 2) La satisfacción de estas necesidades conduce a nuevas necesidades. Y empujan al ser humano al desarrollo de nuevos instrumentos para satisfacer estas necesidades.
- 3) Los hombres que reproducen su vida cotidiana deben producir otros hombres, es decir deben procrear —«la relación entre hombres y mujeres, padres e hijos, la familia» (Marx/Engels, 1994, p. 42).

Aunque estos autores tienen la intención establecer la base y la historia de estos tres momentos que forman parte de la vida humana, excluyen y desechan raudamente de la esfera de la historia el tercer momento, el que nos habla de la producción de nuevos seres humanos. Comienzan su explicación acerca del tercer momento como sigue:

El tercer factor que aquí interviene desde un principio en el desarrollo histórico es el de que los hombres que renuevan diariamente su propia vida comienzan al mismo tiempo a crear a otros hombres, a procrear: es la relación entre marido y mujer, entre padres e hijos, la familia [énfasis en el original]. Esta familia, que al principio constituye la única relación social, más tarde, cuando al multiplicarse las necesidades brotan nuevas necesidades, pasa a ser (salvo en Alemania) una relación secundaria (Marx, Engels, 1994, p. 42).

Esta distinción entre proceso «natural», relacionado con la «producción de seres humanos o procreación» (es decir, ahistórico), y los procesos históricos, relacionados con el desarrollo de los medios de producción y de trabajo, es lo que ha hecho que no fuera posible

desarrollar una concepción materialista histórica de las mujeres y de su trabajo dentro de la teoría marxista.

En su prefacio a la primera edición, Engels esboza lo que considera es la producción y reproducción de la vida inmediata: “De una parte, la producción de los medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir todo eso se necesitan; de otra parte, la producción del hombre mismo, la continuación de la especie” (Engels, 1992, p. 28).

En resumen su teoría da un enfoque para una teoría de opresión en contra la mujer, separo por un lado el trabajo y por el otro la familia. A la familia le cabe la labor del cuidado doméstico, es decir, la producción de los alimentos, la vestimenta, el refugio y un sinnúmero de actividades que se realizan dentro del hogar, separación que hace de cualquier teoría de la opresión de la mujer que pudiera desarrollarse, como una cuestión exclusivamente de procesos biológicos.

Para Haug (s.f), el control del hombre sobre la mujer en la familia hace de la organización de las relaciones de género algo apenas perceptible. Un ejemplo de esto es, justamente, la menor valoración del trabajo de la mujer por comparación con el trabajo del varón, condición que hace a la mujer particularmente más propensa a la explotación capitalista: el trabajo de la mujer y el niño es más barato.

En otras palabras, debido a que se evidencia un entrelazamiento entre la explotación capitalista y la división sexual del trabajo que afecta a las mujeres se muestra que, entre otros tipos de opresión, la producción capitalista se desarrolla a través de la opresión de la mujer.

Marx habla acerca a esto, cuando en *El Capital* argumenta que la teoría marxista es necesaria dado que los trabajadores eventualmente deberán ser reemplazados y, por tanto, el modo de producción capitalista es condicionado por otros modos de producción exteriores a su fase relativa de desarrollo (Marx, 1986: Tomo II).

Estos cambios históricos que alcanzaron su punto más alto en el siglo XIX con la creación de la ama de casa a tiempo completo redefinieron la posición de las mujeres en la sociedad y en relación a los hombres. La división sexual del trabajo que apareció con ellos

no sólo sujetó a las mujeres al trabajo reproductivo, sino que aumentó su dependencia respecto de los hombres, permitiendo al Estado y a los empleadores usar el salario masculino como instrumento para gobernar el trabajo de las mujeres.

De esta manera, se desarrolló el uso específicamente de la fuerza de trabajo, de los mercados y del salario como medios que ayudan a la acumulación de trabajo no remunerado, siendo este último considerado como trabajo no productivo, separando así la producción de mercancías de la reproducción de la fuerza de trabajo.

Para Federicci (2018), la exclusión de la mujer se dio con el trabajo asalariado y la privatización de la tierra, causando que las relaciones monetarias dominen la vida económica y la aparición de la acumulación capitalista, con esto, las mujeres encontraron mayores dificultades que los hombres para adaptarse a este nuevo sistema, confinándose al trabajo reproductivo, justo en el momento donde este trabajo estaba siendo absolutamente devaluado. “En el nuevo régimen monetario, sólo la producción para el mercado estaba definida como actividad creadora de valor, mientras que la reproducción del trabajador comenzó a considerarse algo sin valor desde el punto de vista económico, e incluso dejó de ser considerada un trabajo” (Federicci, 2018).

El trabajo reproductivo se siguió pagando, aunque a valores inferiores, cuando era realizado para los amos o fuera del hogar. Una realidad diferente para el trabajo realizado dentro del hogar, ya que la reproducción de la mano de obra llevada a cabo dentro del mismo, y su función en la acumulación del capital, se hicieron invisibles, confundiéndose con una vocación natural y designándose como trabajo de mujeres. Además, se invisibilizó a las mujeres de muchas ocupaciones asalariadas, y en el caso en que prestaran su fuerza de trabajo a cambio de un salario, recibían un pago menor en comparación con el salario masculino promedio.

Capítulo dos

Trabajo femenino no asalariado

2.1 Una breve introducción

La falta de reconocimiento de la economía hacia el trabajo no asalariado, dio paso al estudio de este sesgo androcéntrico, que se evidencia en las representaciones abstractas del mundo centradas en el mercado, donde se exceptúa la actividad no remunerada o sin valoración mercantil, orientada fundamentalmente al cuidado de la vida humana y realizada mayoritariamente por las mujeres (Carrasco, 2006).

El trabajo femenino no asalariado es necesario para la existencia del trabajo asalariado, para la acumulación de plusvalor y para el funcionamiento del capitalismo como tal (Fraser, 2020). Nada de esto podría existir en ausencia del trabajo no asalariado, la crianza de los niños, enseñanza escolar, y toda una serie de actividades, catalogadas más adelante como reproducción, que sirven para producir nuevas generaciones de trabajadores y reponer las existentes, así como para mantener los vínculos sociales. La reproducción del trabajo no asalariado es una condición primordial indispensable para la posibilidad de la producción económica en una sociedad capitalista.

Y en este sistema en el que el dinero se convirtió en el principal medio de poder, el hecho de no estar remunerado selló la cuestión: quienes efectúan dicho trabajo están estructuralmente subordinadas a aquellos que reciben salarios monetarios, aunque su trabajo proporcione una precondition necesaria para el trabajo asalariado, al tiempo que el mismo resulta saturado de nuevos y falseados ideales domésticos de feminidad. Tal cual fetichismo de la mercancía, en la cual se esconde uno de los pilares que sostienen el sistema capitalista, la reproducción y el cuidado son pre-condiciones sine qua non para poder integrar a estas personas que tendrán trabajos con salarios monetizados.

2.2 Antítesis producción/reproducción

Toda sociedad (desde los neandertales hasta los homo sapiens) para asegurar su supervivencia requiere de su reproducción, la cual implica la reproducción de la fuerza de trabajo, reproducción social, reproducción biológica. Para Beneria (1979), la distinción de estas tres formas de reproducción provee el análisis de la manera en que las mujeres, y en especial la división del trabajo, se ven afectadas por la reproducción, a la vez que permite ver las formas que asume la reproducción en distintas configuraciones históricas.

Yañez (2004), nos presenta las diferencias de estas tres formas de reproducción siendo así:

La reproducción biológica se refiere a la procreación, y consiste esencialmente en la crianza de los hijos, se refiere rigurosamente a la creación y desarrollo físico de los seres humanos. Aunque es un componente esencial de la reproducción de la fuerza de trabajo, se diferencia claramente de ésta.

La reproducción de la fuerza de trabajo es la retribución de los agentes a determinadas posiciones en el proceso productivo, también incluye el constante mantenimiento de los trabajadores presentes y futuros. Se relaciona con el proceso por el cual los seres humanos se convierten en trabajadores. Incluye la educación, la transmisión de técnicas de producción, la formación de disciplina laboral, etc (Yañez, 2014).

Por otro lado, la reproducción social se refiere a la reproducción de las condiciones que abarcan un sistema social: el tema principal es qué estructuras se tienen que reproducir para que pueda reproducirse la sociedad en su conjunto y de igual manera la reproducción del trabajador que presta su fuerza de trabajo. Implica la transferencia del acceso y el control de recursos económicos de una generación a otra, lo cual varía con el tipo de organización social.

En esta ocasión nos centraremos en la reproducción como el punto focal de la actividad económica de la mujer, y como el punto de partida, que dio paso a las diferentes formas de subordinación y precarización, que la mujer ha adoptado, tomando en cuenta que la participación de la mujer dentro del sistema capitalista, y por ende, de la producción, la naturaleza de su trabajo y la división del trabajo entre los sexos, se consideran resultado de

las actividades reproductoras dentro del hogar, resultado condicionado también por la naturaleza del proceso productivo y por las pretensiones de un sistema determinado de crecimiento y acumulación, llamado capitalismo.

Para realizar un análisis de la reproducción, es fundamental examinar la transición de lo que fue el modo de producción precapitalistas al capitalista. Para Fortunati (2019) esto es necesario para comprender qué papel juega la reproducción dentro del modo de producción capitalista, también, para deducir cómo se articula realmente el ciclo completo de la producción capitalista.

Debido a que, esta transición se describe por el hecho de que el objetivo económico en el capitalismo es distinto al que tenían los modos de producción anteriores. Por ejemplo, en los modos precedentes al capitalismo, el objetivo económico era la reproducción del individuo como un factor que constituye la base de esta y la producción de valores de uso (Marx, 1857), en el capitalismo el objetivo se transforma en la producción de valores de cambio, es decir, la creación de valor por el valor. Esto quiere decir que la producción aparece como objetivo del hombre y la riqueza como objetivo de la producción (ibídem, vol i, p. 447), ocasionando que la reproducción del individuo ya no sea «la finalidad de la Economía Política».

En sus inicios, el capitalismo reconocía una dualidad existente entre los subsistemas de producción de bienes y de reproducción. Engels (1884) claramente instituye esta dualidad:

Según la teoría materialista, el móvil esencial y decisivo al cual obedece la humanidad en la historia es la producción y reproducción de la vida inmediata. A su vez, estas son de dos clases. Por una lado, la producción de los medios de existir; de todo lo que sirve para alimento, vestido, domicilio y los utensilios que para ello se necesitan; y por otro, la producción del hombre mismo, la propagación de la especie (Engels, 1884, p.12).

Ahora bien, el problema es que conforme el sistema capitalista fue tomando fuerza, esta dualidad reconocida entre producción y reproducción no se desarrolló. Entonces, ¿Qué pensaban los economistas clásicos acerca de la reproducción, como proceso que permite que se renueve la mano de obra?.

Para Ricardo (1817), el trabajo no pagado no existe, la familia adquiere todo lo que necesita, a través del salario. El salario del trabajador depende, del precio de las necesidades básicas, de la comida, de las comodidades requeridas para mantener al trabajador y a su familia. Para Adam Smith en la reproducción sí se daba un trabajo específico, pero era inmutable y anacrónico; con el progreso del capitalismo dejaría de existir, por lo que no merecía la pena el estudio. Para Karl Marx también existía, pero como estaba fuera de la relación capitalista, no merecía atención: La constante reproducción y conservación de la clase obrera es categoría constante de la reproducción del capital, el capitalista puede confiar tranquilamente su cumplimiento al instinto de conservación y reproducción de los trabajadores (1867). En cualquiera de los casos, la actividad que era desarrollada fuera del ámbito productivo, no se consideraba dentro de la economía y la actividad que se da en este no era considerado trabajo productivo.

En La riqueza de las naciones, Smith (1759) asocia la producción con el mundo de lo público, espacio asociado a lo masculino, donde se aplica la doctrina del liberalismo económico, que menciona que lo conveniente es que los agentes económicos vean por su propio interés, interés que debe ser egoísta para lograr el mayor bienestar general posible. La reproducción, en cambio, se realiza en lo doméstico y privado, espacio asociado a lo femenino y regido por la filosofía política heteropatriarcal de la Teoría de los sentimientos morales (1776), según la cual las mujeres, que no son sujetos económicos, deben ser altruistas y dedicarse por completo a la familia.

La transición de los modos de producción precapitalistas a lo que es el sistema de producción capitalista, trajo consigo consecuencias tanto para el capital como para la reproducción. Para Fortunati (2019) en primer lugar esto significa que, el valor de cambio presente en las mercancías, posee el control del individuo como valor de uso.

A pesar de que el individuo es la única fuente capaz de crear valor, más bien, precisamente por esta razón. Solo al definir al individuo como no valor, como puro valor de uso, el capital puede hacer de su capacidad de trabajo un valor de cambio, una mercancía. Solo desvalorizándolo, reduciéndolo a no valor, el capital consigue obligarlo a actuar como fuerza de trabajo, a vender su capacidad de trabajo para realizar el valor de cambio. Pero la falta de valor del trabajador libre no es solo una consecuencia del nuevo modo de producción. También es su presupuesto y condición de existencia, ya que el capital no puede existir, no puede volverse una relación social si no tiene ante sí a un individuo sin valor, que es así obligado a vender la única mercancía que le pertenece: la fuerza de trabajo (p.34).

La segunda consecuencia es que la reproducción se separa de la producción. El vínculo existente entre la producción de valores de uso y la reproducción del individuo en los modos de producción precapitalistas, debido a que la producción no es producción de valores de uso por el valor de cambio ha desaparecido. El proceso global de la producción de mercancías parece estar ahora separado, a través del valor de cambio, del proceso de reproducción e incluso en directa oposición: mientras que el primero se exhibe como creación de valor, el segundo aparece como creación de no valor.

La escisión de la reproducción y la producción, ha generado la creación de no valor, debido que, para el capitalismo el individuo esta desvalorizado, en la producción el trabajo es asalariado y es realizado únicamente en la fábrica, y para la reproducción, el trabajo no es trabajo asalariado y tampoco se realiza dentro de las fábricas, se realiza en el hogar. En otras palabras la reproducción se maneja por leyes muy distintas, si no opuestas, a las que maneja la producción. De hecho, la reproducción aparece como la imagen especular, una fotografía invertida de la producción.

Pero esto es una opinión equivocada que se ha venido desmontando con el tiempo. Fortunati (2019), nos presenta dos tesis acerca del papel de la reproducción de la fuerza de trabajo en el sistema capitalista: La primera tesis es que la reproducción funciona claramente

como creación de valor, como parte crucial e integral del ciclo capitalista, aunque aparece como creación de no valor, como producción natural.

Por lo tanto, en comparación con la producción, la reproducción funciona de una manera mucho más compleja. Mientras que la primera se plantea como lo que es, como producción de mercancías, la segunda, que es la reproducción de la fuerza de trabajo, una mercancía, se plantea como reproducción de individuos, de no valor.

La segunda tesis nos enseña acerca del carácter dual del individuo capitalista se revela en la coexistencia dentro de él, de la fuerza de trabajo como capacidad de producción y la fuerza de trabajo como capacidad de reproducción. La primera se presenta como generador de valor y la última como generador de no valor.

Sin embargo dado que el individuo como no valor es puesto por el capital a sí mismo, como mercancía de fuerza de trabajo, que supone la capacidad de producción de mercancías, genera, valor de uso. La reproducción del individuo necesariamente implica la reproducción de la fuerza de trabajo que existe en él. Esto significa que los individuos son obligados a reproducirse solo como fuerza de trabajo. Dado que para el individuo esto significa reproducirse como valor, su reproducción implica una creación de valor (Fortunati, 2019, p.39)

Separadas la una de la otra por el valor, la primera se enfrenta al capital como mercancía, como valor de cambio, y la segunda como no mercancía, como puro valor de uso, como una fuerza natural del trabajo social.

Dentro del sistema capitalista, la capacidad de reproducción se desarrolla principalmente en la trabajadora y la capacidad de producción se desarrolla principalmente en el trabajador. La trabajadora tiene la obligación de primero, vender su capacidad de reproducción y posteriormente su capacidad de producción. Para la misma, la propiedad de capacidad de reproducción se acompaña de la propiedad de la capacidad de producción, siendo un complemento de la misma.

Por lo tanto, existe una clara diferencia entre el destino del obrero y el de la mujer: mientras que para el primero la propiedad de la fuerza de trabajo conlleva fundamentalmente la «liberación» (en sentido literal) del trabajo de reproducción, para la mujer, la propiedad de la fuerza de trabajo como capacidad de reproducción no la libera del trabajo de producción. Por lo tanto, para reproducirse la mujer proletaria siempre está obligada, a nivel general, a intercambiar su capacidad de reproducción tanto por su propio salario como por el salario masculino.

De hecho, son dos las relaciones de producción, que se encuentran opuestas entre sí, y cada una de ellas es opuesto de la otra: la relación del trabajador con las condiciones objetivas del trabajo de producción, entre estas se encuentra la relación de trabajo asalariado, y la relación del trabajador con las condiciones objetivas del trabajo de reproducción, la relación de trabajo no directamente asalariado e invicibilizado.

En el primer caso, para Fortunati (2019), el individuo en cuanto su capacidad de producción es enfrentado por el capital; en el segundo caso, el individuo como capacidad de reproducción no es enfrentado por el capital debido a que no entra en el proceso, sino por el individuo como fuerza de trabajo en tanto capacidad de producción, es decir, en tanto valor de cambio.

Nos podemos dar cuenta que la utilización de el dualismo entre “producción/reproducción” para señalar la existencia de dos tipos de trabajos, fue útil y clarificador en su momento y dio paso a la visibilización del trabajo dentro del hogar o doméstico, pero al reproducir la antigua dicotomía liberal patriarcal, desvirtuaba la realidad y dificultaba el análisis desde el objetivo de los estándares de vida (Carrasco, 2005).

Desde otra perspectiva, para que una sociedad se desarrolle es necesario que el proceso de producción de bienes y servicios sea constante, que se renueve continuamente, lo que implica que este proceso debe ser, a la vez, proceso de reproducción. El proceso de reproducción tiene que restituir y ampliar conjuntamente los factores objetivos y subjetivos de la producción, esto es, medios de producción y fuerza de trabajo (Yañez, 2014).

En este sentido, los complejos procesos sociales dirigidos a la reproducción de la fuerza de trabajo forman parte del sistema económico y político como un todo (Bandyopadhyay 1986). Todo esto porque, si bien, gran parte del proceso de reproducción social se realiza fuera de la esfera laboral como lo es el trabajo reproductivo, trabajo no remunerado, trabajo doméstico o de cuidado, sigue siendo la continuación del proceso productivo, aunque ello muchas veces no sea tomado en consideración y sea invisibilizado dentro del proceso económico.

2.3 División sexual del trabajo doméstico y economía del cuidado.

Existe una condición básica acerca de la existencia del ser humano que no puede trascenderse ni obviarse: La materialidad de la vida y de los cuerpos (Pérez Orozco, 2014). La vida es finita, vulnerable, si no se cuida puede convertirse en precaria y no viable, es por eso que debemos preocuparnos por crear condiciones para tener calidad. Como afirma Butler (2009), la vida exige que se cumplan varias condiciones sociales y económicas para que se mantenga como tal. Y una de esas condiciones son los cuidados.

Aunque con antecedentes más tempranos, el trabajo doméstico y de cuidados entra se constituye hace cuatro décadas en un tema central de debate del movimiento feminista y, posteriormente, de la economía feminista. El debate conceptual se dio sobre la naturaleza del trabajo doméstico y su relación con el modo de producción capitalista y frente a tesis de que el trabajo doméstico no era parte de este sistema, si no que respondía a una necesidad del mismo, fundamentalmente, como partícipe en la reproducción de la fuerza de trabajo productivo.

Sobre esto, se dio una división sexual del trabajo que excluyó no solo a las mujeres de los hombres en las tareas que debían realizar sino sus vidas, sus experiencias, su relación con el capital y con otros sectores dentro clase trabajadora. Para Federicci (2010) la diferencia de poder entre mujeres y hombres y el ocultamiento del trabajo no pagado de las mujeres tras la pantalla de la inferioridad natural, ha generado que el capitalismo amplie enormemente

la parte no pagada del día de trabajo, y usar el salario (masculino) para acumular trabajo femenino.

Lo que nos da como resultado que la acumulación de capital ha sido sobre todo una acumulación de diferencias, desigualdades, jerarquías y divisiones que ha separado a los trabajadores entre sí e incluso de ellos mismos, haciendo que el trabajo que se realiza en el hogar sea invisibilizado y considerado no productivo-no necesario, dentro del sistema capitalista.

Posteriormente se intentó recuperar y dar valor a la actividad realizada en los hogares, intento que llevó a utilizar el modelo de producción-reproducción, teniendo en cuenta que así se recuperaba la actividad de las mujeres, como actividad generadora de valor, sin embargo aún se mantenía el problema de la exclusión de la sociedad en forma dicótoma.

Dicotomía que responde a la antigua tradición liberal de establecer una separación confusa y ambigua entre lo público y lo privado o como espacios sociales únicos y antagónicos: el público asignado a los hombres (el espacio político/económico, con poder y reconocimiento social) y el privado asignado a las mujeres (el espacio doméstico, exento de poder). Situación que fue legitimada por el pensamiento económico clásico (y, posteriormente, por el neoclásico) que sólo entendió como producción y trabajo la actividad que se realizaba de forma remunerada en el mercado y nunca otorgó categoría económica al trabajo no remunerado realizado en los hogares (Carrasco, p.44).

Aunque esta dicotomía sirvió para señalar la existencia de dos tipos de trabajos, fue útil y clarificador en su momento y permitió hacer la visibilización del trabajo dentro del hogar o doméstico, pero al reproducir la antigua dicotomía liberal patriarcal entre producción y reproducción, desvirtuaba la realidad y dificultaba el análisis desde el objetivo de los estándares de vida y desde la igualdad femenina.

En este contexto, el análisis cada vez más profundo del desarrollo de las actividades dentro del hogar, llevó de manera bastante natural, a plantear los aspectos subjetivos de las

necesidades de los cuidados y el importante papel que juega el “trabajo de cuidados” dentro de la economía capitalista. Estas actividades se presentaban en esta nueva perspectiva no como un conjunto de tareas que se pueden catalogar, sino más bien como un conjunto de necesidades que hay que satisfacer (Carrasco, 2012).

Estos cuidados se desarrollan sobre un sistema de cuidado injusto, que para Orozco (2014), se caracteriza principalmente por tres elementos. El primer elemento, la falta de responsabilidad social para brindar los cuidados necesarios, ya que esta responsabilidad recae únicamente en los hogares, reclusándose del ámbito público y quedándose en el ámbito privado- doméstico, con los medios que cada quien tenga disponibles. Segundo, se genera una división sexual del trabajo, feminizando la responsabilidad de los cuidados y naturalizando la capacidad de cuidar como obligación al ser mujer. Y finalmente, y de la mano de lo anterior, la constitución de un nexo entre cuidados y desigualdad, ya que son invisibles para la economía y la mayoría de los teóricos económicos no consideran este trabajo como objeto de estudio por no estar encaminados al mercado.

Asociar la idea de cuidado a la economía implica hacer énfasis en aquellos elementos del cuidado que producen o ayudan a producir valor económico. Y aquí reside la peculiaridad del abordaje. A través del concepto de economía del cuidado, se pretende al menos dos objetivos:

- I) Visibilizar el rol sistémico del trabajo de cuidado en la dinámica económica en el marco de sociedades capitalistas
- II) Dar cuenta de las implicancias que la manera en que se organiza el cuidado tiene para la vida económica de las mujeres.

El trabajo de cuidado, desempeña un papel muy importante dentro de las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin este trabajo periódico que permite que el capital disponga todos los días de trabajadores y trabajadoras en condiciones de emplearse, el sistema simplemente no podría reproducirse, ni siquiera existir.

El problema radica en que, dentro del análisis económico, este trabajo permanece invisibilizado y, por el contrario, la oferta laboral se entiende como el resultado de una elección racional de las personas, consideradas individuos económicos, entre trabajo y ocio (no trabajo), determinada por las preferencias personales y las condiciones del mercado laboral, básicamente, el nivel de los salarios. De esta manera, no se toma en cuenta ni el trabajo que esa fuerza laboral tiene incorporada (al estar cuidada, higienizada, alimentada, descansada), ni el trabajo del cual se la libera al eximirla de responsabilidades de cuidado de aquellos con quienes convive (Rodríguez, 2015).

Por todo ello, como se viene demandando, hay que visibilizar este trabajo invisible, cómo se resuelve la reproducción constante de las personas y su impacto para el funcionamiento del sistema económico; es necesario visibilizar lo invisible, lograr que los cuidados dentro del hogar se valoren y pasen a considerarse el eje vertebrador del sistema, que pasen de ser parte del ámbito de lo privado y masculino a lo público y lo colectivo; romper con los roles y desigualdades de género y apostar por la corresponsabilidad, el reparto de la responsabilidad del cuidado entre todos los miembros de los hogares, las empresas, la sociedad civil y las administraciones públicas. Sólo así, con un cambio de sistema, el sistema se podrá encaminar hacia una sociedad más justa y equitativa oprimiendo las desigualdades de género.

Capítulo tres

División sexual del trabajo asalariado

El concepto de trabajo en economía se vincula generalmente a las actividades remuneradas y consideradas productivas dentro de la esfera mercantil. El análisis económico, se refiere generalmente al trabajo asalariado, ya sea que este se encuentre dentro del sector público o privado, formal e informal, por cuenta propia y en distintos sectores de la actividad económica, pero siempre que el trabajador perciba una remuneración, lo que también se conoce como empleo, es decir, del trabajo que se intercambia dentro del sistema capitalista de mercado.

La diferenciación de trabajo y trabajo asalariado se ha visto influido históricamente por el proceso de industrialización. Espino (2011, p.88) remarca que, “la teoría del valor del trabajo expuesta originalmente por Adam Smith y desarrollada posteriormente por David Ricardo y Karl Marx, dio lugar a la asociación simbólica entre trabajo y trabajo asalariado”. El trabajo asalariado es la expresión mercantil del trabajo y un elemento central de las economías capitalistas, por esta razón el empleo remunerado se encuentra en el centro de la organización capitalista, como lo expone Rodríguez (2001, p.15).

El trabajo como esta expresión capitalista y en tanto mercancía, se intercambia en el mercado de empleo remunerado. Así es posible identificar una función de oferta y una función de demanda de trabajo, describir sus características y explicar el proceso de determinación del nivel de empleo y el nivel de remuneraciones al trabajo (salario).

Dentro del contexto de trabajo asalariado la experiencia de los hombres y las mujeres en el mercado laboral ha sido históricamente diferente y desigual, como consecuencia más evidente de la división sexual del trabajo. Las inequidades se manifiestan en distintos aspectos: desde el acceso a oportunidades de empleo, la remuneración recibida, la calificación ocupacional, la rama de actividad, hasta en la calidad del empleo en una misma empresa, diferenciado por el género.

3.1 Trabajo femenino asalariado

Bajo el modo de producción capitalista, la mayoría de la población obtiene sus medios de vida vendiendo su fuerza de trabajo a cambio de un salario. Para Esketazi, et al. (2010) el trabajo asalariado supone la unidad de compra y venta de la capacidad de trabajo y su consumo productivo dentro del proceso de valorización del capital.

El fin de la Segunda Guerra Mundial fue el detonante de un extenso conjunto de transformaciones sociales y económicas que, a su vez, hicieron posible una ampliación de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres, que impactó en el rol tradicional de lo femenino (Anzorena, 2008). Se dieron grandes cambios a beneficio de las mujeres, uno de ellos fue la incorporación masiva en el mercado laboral asalariado.

Hasta ese momento la división sexual del trabajo las había excluido del mundo de lo público, relegándolas al trabajo de los hogares. Por ello, su incursión al mundo del trabajo asalariado supuso un importante avance, particularmente con respecto a su autonomía económica.

Sin embargo, esta incursión femenina dentro del mercado laboral también generó una división sexual del trabajo que establecería una serie de roles y mandatos sociales, políticos y económicos para hombres y mujeres. Este engranaje de desigualdad se manifiesta cuando, las tareas que realizan los hombres se sobrevaloran, tanto en lo social como en lo económico, y se desvalorizan las que realizan las mujeres. La desvalorización del trabajo femenino se refleja en la presencia femenina proporcionalmente mayor en aquellos puestos de trabajo que son considerados como informales y precarios (Espino, 2011).

La llamada división sexual del trabajo, es decir, la diferencia existente en la distribución social de obligaciones y responsabilidades entre individuos de uno u otro sexo en las actividades de mercado, determina la participación de las mujeres en el trabajo asalariado, así como en otras actividades (recreación, ocio y cuidados personales).

Podemos ver una muestra de la división sexual del trabajo, en fuentes de empleo socialmente destinadas a las mujeres, como las tareas de servicio doméstico, la enseñanza,

los servicios sociales y de salud, los servicios de hotelería y restaurantes, mientras que tienen menor participación en la actividad financiera y de seguros, así como en investigación y desarrollo. En cuanto al servicio doméstico remunerado, podemos ver que la participación femenina es de 91%, a la vez que, del total de mujeres dentro del trabajo asalariado, el 16,4% está en este sector” (D'Arrisso, 2018).

En cuanto a los aspectos sociales, de acuerdo a la CEPAL (2019) la inserción de las mujeres al mercado laboral y el acceso a recursos económicos influye en la autonomía y empoderamiento de las mujeres y les otorga la facultad de decisión sobre otros aspectos, la crianza de los hijos y fecundidad, la exposición a factores de riesgo como la violencia y la dependencia en la vejez. De allí la importancia de concebir el trabajo de manera más inclusiva, tanto para entender el origen de las diferencias de la participación de las mujeres en el mercado laboral respecto de los hombres, así como para superar las diferencias estructurales aún persistentes.

En la actualidad, las mujeres forman parte de la fuerza de trabajo remunerado en mayor número que nunca. En el caso de América Latina, Lexartza, et al. (2019), menciona que en los últimos años, la tasa de participación promedio para las mujeres aumentó 11 puntos porcentuales. Sin embargo, en 2018 la brecha de la tasa de participación femenina en comparación a los hombres alcanzó en promedio 25,9 %. Se demuestra así, que a pesar de que la inserción laboral de las mujeres en los últimos años es mayor que en el pasado, siguen enfrentándose a menos oportunidades, a segregación ocupacional y con mayor probabilidad de acceso a un trabajo sin contrato, inseguro y con baja remuneración, en otras palabras un trabajo precario.

El incremento de la participación laboral de las mujeres requiere cambios estructurales, por ejemplo: “exige que se modifique el paradigma prevaleciente de distribución de las actividades no remuneradas en el hogar, sin lo cual un mayor ingreso al mercado laboral puede llevar a que se duplique la carga real de trabajo: o de las mujeres” (CEPAL, 2020, p.17).

En el sentido económico, la mayor participación laboral de las mujeres se relaciona con mayor crecimiento, reducción en la desigualdad de los ingresos y aumento de la resiliencia económica. De acuerdo al reporte del Mckinsey Global Institute (MGI), se estima que, si las mujeres que representan la mitad de la población mundial en edad de trabajar, no alcanzan su pleno potencial económico, la economía mundial se verá afectada. Promover la igualdad de las mujeres puede agregar \$12 billones de dólares al PIB mundial de 2025 y en un escenario de “pleno potencial”, en el que las mujeres tuviesen un desempeño idéntico en la participación laboral de los hombres, el PIB mundial anual del mundo se incrementaría en 28 billones de dólares hacia 2025; es decir, la economía mundial crecería un 26% en comparación con un escenario en que todo siguiera igual (MGI, 2015).

Específicamente para Latinoamérica, en un estudio de Novta y Cheng Wong (2017) se estima que sí se lograra alcanzar una participación laboral igualitaria entre hombres y mujeres, el PIB de los países podría aumentar en promedio entre el 4% y el 14%. Es pertinente agregar de que la participación femenina en el mercado laboral, de acuerdo a la evidencia antes expuesta, juega un papel importante en la economía a nivel mundial, razón por la cual, se debe impulsar la participación de la mujer en la economía y propiciar cambios sociales y materiales que favorezcan su incorporación al ámbito productivo y eliminen los obstáculos que no permiten aprovechar de manera óptima su capacidad potencial.

Lograr la equidad de género es una meta que se plantean todas las sociedades, ya que esta implica que cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial en todos los aspectos indiferentemente de su género. Desafortunadamente, la discriminación en el mercado laboral mundial continúa siendo una realidad en todos los sectores de la economía. Esto genera que la demanda de trabajo no brinde igualdad de oportunidades a hombres y mujeres que desean obtener empleo, ya que la contratación aún depende de el género y no de las capacidades o aptitudes que poseen los seres humanos, lo que causa una serie de perjuicios económicos y sociales, debido a una evidente discriminación en el campo laboral.

3.2 Discriminación laboral

Reskin y Padavic (1994), definen discriminación como “tratar a la gente de forma desigual debido a características personales que no tienen relación con su actuación” (pag. 37-38). Alrededor del mundo se dan muchas formas de discriminación laboral basadas en aspectos tales como el género, la etnia, la procedencia, la edad, la apariencia y la orientación sexual. En algunos casos la causa de la discriminación son múltiples, sobre todo en el caso de las mujeres. La discriminación laboral se manifiesta en horarios abusivos, salarios más bajos, pocas o nulas opciones de promoción profesional y ataques personales. Jacobsen (1994, pág. 310-311) afirma que la discriminación en el lugar de trabajo se produce cuando dos personas que tienen igual productividad, pero son miembros de grupos diferentes, reciben distintos salarios o acceso al trabajo.

Una de las causas de la discriminación laboral de género según Celiberti y Ardache (2011) es la segregación vertical y horizontal del mercado del trabajo. La segregación vertical, también conocida como techo de cristal, hace referencia a la dificultad que tienen las mujeres para ejercer puestos de alto cargo o cargos superiores de la jerarquía en el centro del trabajo. La segregación horizontal, se da cuando la participación de las mujeres en el ámbito laboral se concentra en ciertos sectores opuestos de trabajo, mientras que en otros no tienen apenas representación (Celiberti & Ardache, 2011). Así, las mujeres están en las labores relacionadas con los cuidados y servicios, es decir, en labores social y económicamente desvalorizadas.

Se puede sumar a estas dos razones la tradición, que genera que determinadas actividades se consideren normalmente femeninas, los gustos y preferencias de las propias mujeres, prejuicios y la productividad. Sin embargo, no todas se prestan para un examen objetivo y en términos cuantitativos como lo explica Baquero, et al., (2000), quien expone que varias teorías que tratan de explicar la discriminación existente en el mercado laboral no están justificados por razones de productividad y eficiencia.

La primera teoría para explicar la discriminación en el mercado laboral es la teoría del “tasted- based” expuesta por Becker, (1957) en “The Economics of Discrimination”.

Esta teoría plantea la discriminación como un gusto de parte del empleador por contratar ciertos individuos de acuerdo a su preferencia, pudiendo ser basada en el género, y es conocido como el “Modelo del gusto por la discriminación”.

La segunda de las teorías sobre discriminación laboral es la “Discriminación estadística”. Con esta teoría están asociados Phelps (1972), Aigner y Cain (1977), con sus trabajos “The Statistical Theory of Racism and Sexism” y “Statistical Theories of Discrimination in Labor Markets”, respectivamente. Esta teoría parte de la idea de que se juzga a las personas a partir de las características promedio del grupo al que pertenece y no de las cualidades individuales. El principal motivo de esto es que la información es imperfecta: la información disponible de las habilidades de cada individuo es relativamente escasa, mientras que, la información de un promedio de un grupo es relativamente completa, y dado que la obtención de una información más detallada implica costos adicionales, los empresarios prefieren asumir el riesgo de contratar según el promedio del grupo y según sus juicios de valor en los que considera género, raza, etc. Este tipo de discriminación es la que se conduce para defender la no contratación de mujeres debido a la menor productividad o a los mayores costes que causan al empresario.

Y por último se encuentra la teoría del “Modelo del poder de mercado”. Uno de los trabajos pioneros realizados bajo esta corriente fue el de Robinson (1933) denominado “The Economics of imperfect competition”. Explicó que existía una explotación del trabajo cuando se crea un monopsonio en el mercado de trabajo y monopolio en el mercado de producto. Esta teoría se centra en la explotación monopsonista del trabajo, la misma que se debe a que el coste marginal del trabajo es mayor al coste medio del trabajo lo que provoca que el salario sea menor; mientras más inelástica la oferta laboral, más bajos los salarios relativos a la productividad (Robinson, 1933). De esta forma, diferenciando salarios entre grupos con distintas elasticidades de oferta de trabajo, el monopsonista obtiene mayores beneficios, según afirma Baquero et al. (2000).

“Según Robinson, el género es uno de los campos en donde puede darse este tipo de discriminación. Así, aunque hombres y mujeres sean igualmente productivos, es decir, sean sustitutos perfectos, el empresario pagará salarios más bajos a las mujeres, basándose en el supuesto de que estas últimas poseen una curva de oferta laboral menos elástica que la de los hombres, razón por la que son ellas quienes reciben los salarios más bajos. De esta forma, mediante la discriminación salarial el empresario maximiza sus beneficios”

Además, los autores De Cabo y Garzón (2007, p.28) mencionan que “las trabajadoras sufren también otros tipos de discriminación entre los que cabe resaltar la discriminación en la promoción en el seno de las empresas y en el acceso a cargos directivos o de responsabilidades. En este trabajo se explica que la discriminación también implica que la mujer está relegada a empleos de baja categoría e inferior remuneración, y únicamente en ocasiones excepcionales podrá alcanzar ciertos niveles jerárquicos en las empresas en cargos que impliquen toma de decisiones y alta responsabilidad.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2012, p.7) la discriminación laboral trunca las oportunidades, lo cual hace que se malgaste el talento humano necesario para lograr el progreso económico y se enfatizan las desigualdades y tensiones sociales. La discriminación es uno de los promotores de la exclusión social y la pobreza.

A pesar de la participación laboral que ha logrado la mujer en los últimos años, aún se mantienen condiciones discriminatorias como dificultad de acceso al empleo, poca posibilidad de ascenso, remuneración, representación de trabajadores y baja presencia en cargos directivos. La discriminación y desventaja laboral a la que hacen frente las mujeres se basa en un sistema que, desde su origen, fue diseñado para ocultar, invisibilizar y devaluar la contribución femenina, incorporando una desigualdad estructural profunda que las confina en roles, sectores y formas de trabajo que no ofrecen una forma de vida digna. Romper con estas estructuras requerirá un esfuerzo considerable y voluntad política, pero es esencial para

hacer realidad los derechos de las mujeres y construir una economía global más fuerte y próspera (OXFAM, 2018).

3.3 Precarización salarial basada en el género

El mundo del trabajo mercantil, se caracteriza por la lógica de estar representado por la división sexual del trabajo. Esto se comprueba en las relaciones laborales que siguen hombres y mujeres, ocupaciones que desempeñan, y en el valor económico que se obtiene de sus trabajos.

Un ejemplo de esta división es la naturalización de estrategias sutiles que socialmente se utilizan, por ejemplo, nombrando de diferente forma el mismo trabajo cuando es realizado por mujeres o por hombres, y valorándolos de forma desigual. Tal es el caso de cocinera o chef; y costurera o sastre. Normalmente, los trabajos designados con nombres femeninos están peor pagados que los designados con nombres masculinos (Oeltz et al., 2013, p. 23). Sin embargo, la naturalización también ocurre de forma explícita cuando no se permite que una mujer desempeñe ocupaciones tradicionalmente realizadas por hombres, o cuando una norma establece salarios diferentes para la misma tarea si es realizada por un hombre o por una mujer.

En la actualidad estas formas naturalizadas de discriminación, han ido disminuyendo y hay otras que persisten, como es el caso de la desigualdad del salario. La desigualdad salarial hacia las mujeres se da cuando existe una desigualdad en la percepción de ingresos entre hombres y mujeres que cuentan con las mismas calificaciones y cualificaciones laborales (Parker, 1996).

Carrasco (2006), menciona al respecto que el hombre, al ser considerado como el principal proveedor económico en los hogares, el salario femenino pasa a ser considerado como un complemento al salario del hombre. Esto da como resultado que a nivel mundial, las mujeres siguen ganando un 20% menos de media que los hombres por realizar el mismo tipo de trabajo, lo que refleja que al ritmo actual de progreso en igualdad de salarios, no existirá una igualdad de sueldos hasta 2069 (ONU mujeres, 2017).

No es de extrañar que estas diferencias salariales hayan sido objeto de investigación de donde según Cerviño (2018), se han desarrollado dos de las corrientes teóricas más importantes para explicar la brecha salarial como lo son la teoría del capital humano y la teoría de la segmentación. La *teoría del capital humano* explica la existencia de las diferencias salariales entre hombres y mujeres a partir de la productividad del empleo. Esto quiere decir que la razón por la que la mujer recibe un menor salario dentro del mercado laboral se debe a una peor dotación relativa de capital humano acumulado en comparación a la de los hombres, esto es, menor experiencia laboral y menor formación que, generaría una menor productividad.

Esta teoría, sin embargo, ha ido perdiendo peso a medida que las mujeres han ampliado e incluso superado a los hombres en capital humano en los últimos años, dada su mayor formación así como su participación y permanencia en el mercado laboral. Cerviño (2018), argumenta que “incluso ante situaciones de igualdad productiva, las mujeres obtienen menor retribución que los hombres, lo que refleja la necesidad de variables explicativas adicionales para entender la brecha salarial de género” (p. 66).

Por otra parte *la teoría de la segmentación*, explica la brecha salarial como el resultado del cambio social desfavorable para la mujeres que se ha dado en las últimas décadas, en tanto que los cuidados siguen recayendo en mayor medida en las mujeres, a pesar de su incorporación al trabajo remunerado. La doble carga laboral y la conciliación de la vida laboral y familiar, estaría determinando su acceso a un empleo peor remunerado a ocupaciones y sectores peor remunerados y restringiendo su acceso a puestos de mayor responsabilidad y salarios.

Según datos de la ONU Mujeres (2020), en el mundo las mujeres apenas ganan 77 centavos por cada dólar que gana un hombre. Esto provoca una desigualdad de ingresos entre mujeres y hombres de por vida, y hace que más mujeres sean abocadas a la pobreza. Según datos de la OXFAM (2018), en Europa las mujeres tienen el doble de probabilidades de tener un trabajo con baja remuneración que los hombres, en números el salario femenino es 24% inferior al de los hombres. Para América Latina, según los datos más recientes

obtenidos de la OIT (2016), la brecha salarial por mes se redujo de alrededor del 20% al 15% entre 2005 y 2015. Esta tendencia se presenta en las tres subregiones del continente, aunque en diferente intensidad.

Cuando se revisan las cifras generales brindadas por otras fuentes se obtienen datos para la región de América Latina similares a los mostrados anteriormente. Según los cálculos realizados por CEPAL, a partir de la comparación del salario promedio de las mujeres urbanas de 20 a 49 años que trabajan 35 horas y más por semana, respecto del salario promedio de los hombres de iguales características, se obtuvo que en 2014 las mujeres asalariadas recibían en promedio el 83,9% del salario promedio que recibían los hombres (CEPAL, 2016).

Ignorar la desigualdad y discriminación en el mercado laboral, y con ello la desigualdad salarial que afecta a las mujeres, contribuye al elevado número de trabajadoras pobres. Poner fin a la desigualdad salarial por juicio de género requiere adoptar una serie de medidas que tengan como elemento central el trabajo decente. De acuerdo a la ONU (2017), una de las formas más eficaces y rápidas de reducir esta brecha entre mujeres y hombres es el salario mínimo vital y la protección social universal.

Dado que las mujeres predominan en los trabajos con remuneración baja, poner un tope al salario mínimo beneficiaría a las mujeres que tienen una remuneración baja. Por ejemplo, Alemania amparó actualmente un salario mínimo nacional para combatir la tenaz desigualdad salarial entre mujeres y hombres, que se sitúa en el 22,4 % (ONU, 2017). Esta medida tiene que ir acompañada de una protección social universal lo que implica la seguridad de los ingresos para las personas desempleadas o subempleadas, de licencias de maternidad remuneradas, del apoyo al cuidado infantil y demás servicios de atención social y sanitaria, de seguros contra la pérdida de ingresos por causa de enfermedad o accidente laboral y, evidentemente, de pensiones adecuadas para la jubilación

Otra parte importante de la solución consiste en garantizar que las trabajadoras tengan libertad de asociación y el derecho a organizarse y a negociar de forma colectiva. Por ejemplo en Estados Unidos, Anderson, et al., (2015), demuestra que la diferencia salarial

entre mujeres y hombres es del 11 % para las mujeres afiliadas a un sindicato, mientras que el promedio se sitúa en el 22 %.

La importancia de reducir los niveles de precarización laboral femenina es necesaria para así poder alcanzar un mayor desarrollo. La mitigación de las brechas de género tiene repercusiones directas en la economía global ya que “puede mejorar la productividad, mejorar los resultados de desarrollo para la próxima generación y hacer que las instituciones sean más representativas” (World Bank, 2012, p.20).

Por lo tanto, con la finalidad de alcanzar un desarrollo social, es de vital importancia establecer condiciones de igualdad entre las personas, indistintamente de su género, mediante políticas que protejan el acceso a iguales oportunidades, eliminando los paradigmas que las limitan por los roles de género preestablecidos. Para luchar contra la discriminación, es necesario un trabajo institucional conjunto del sector público, privado y la sociedad civil que se vea reflejado en los ámbitos sociales, políticos, educativos y laborales.

Capítulo cuatro

Visión del trabajo femenino en los tiempos del COVID-19.

4.1 Contexto de la pandemia e importancia del enfoque de género.

En un contexto histórico, la evidencia constata que las crisis sanitarias desatan desigualdades. Según información de epidemias previas, como las causadas por los virus Ébola y Zika, son más las mujeres se encuentran en primera línea en servicios asistenciales y debido a su papel protagonista en los cuidados son ellas quienes se ven mayormente afectadas (Del Rio, et al., 2020). Según Del Rio y García, (2020) los análisis de género de estas experiencias concluyen que la discriminación por género y la desigualdad deben ser visibilizadas en las respuestas a las emergencias sanitarias.

La enfermedad provocada por el SARS-COV2, tuvo su inicio en el mes de Diciembre del 2019, fecha en la que se conoció el primer caso de infección. Este virus se propagó con gran rapidez en todo el mundo, lo que causó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declarara en categoría de pandemia en el mes de marzo del siguiente año. A raíz de la declaración realizada por la OMS, se puso en marcha un plan donde cada país, adoptó nuevas medidas con el objetivo de reducir el impacto de la pandemia. Entre las medidas creadas se encuentran: cuarentenas, trabajo desde casa o home office, distanciamiento social, cierre de fronteras internacionales, suspensión de clases presenciales y cierre de centros educativos, entre otras (Prodanvinci, 2020).

A partir de estas medidas adoptadas a nivel mundial, se han desatado críticas al sistema económico, que a su vez han generado debates que exponen su insostenibilidad y el rechazo al mismo, lo que desencadena cuestionamientos desde diversas disciplinas sobre el funcionamiento del modo de producción imperante y sus consecuencias. En este contexto, una de las alternativas que ha vuelto a la palestra académica y al debate general con mayor fuerza es el enfoque de género. Uno de los efectos con mayor impacto de la pandemia podría ser el previsible debilitamiento de la agenda de la igualdad de género en términos mundiales, lo que posiblemente tendrá un impacto en el logro del Objetivo 5 de la Agenda 2030, y hará

aún más difícil estrechar las brechas para revertir el retroceso que se viene produciendo en numerosos países.

En consecuencia, la crisis del coronavirus ha aumentado la carga asociada al trabajo no asalariado, el cual, como lo plantea la CEPAL (2020), es realizado en mayor medida por mujeres, y que actualmente se ha incrementado debido al cierre de las escuelas, teletrabajo, cuarentena y al mayor número de personas que requiere cuidados especiales, entre otras medidas mencionadas anteriormente. Lo que conlleva a la importancia de aplicar el enfoque de género, que considera al tiempo como un recurso estratégico, debido a la distribución desigual de actividades no remuneradas entre hombres y mujeres (ONU Mujeres, 2018). Lo que a su vez según Tello de la Torre y Vargas (2020) se traduce en la disminución del acceso de las mujeres a participar en el mercado laboral, y además, eterniza la baja valoración social dada a los trabajos relacionados con el cuidado familiar.

En estos días, aquellas mujeres empleadas en el sector formal e informal y que tienen personas a su cuidado se debaten entre una o más de las siguientes tareas: i) su empleo (si aún lo conservan), ii) el cuidado infantil, iii) la educación dentro del hogar, y iv) el cuidado de adultos mayores, roles que debe asumir al mismo tiempo y o que limita sus posibilidades de empoderamiento en múltiples dimensiones. De acuerdo a la CEPAL (2020), la pandemia del COVID-19 tuvo un impacto negativo en la ocupación y en las condiciones laborales de las mujeres en América Latina y el Caribe, que representa un retroceso de más de una década en los avances logrados antes de la pandemia.

Lo anterior fortalece la idea de que para contar con una sociedad más inclusiva y justa, es necesario que en esta pandemia sean consideradas, tal como lo proponen Wenham et al. (2020: 846), las necesidades físicas, culturales, sanitarias y de seguridad, en forma diferenciada desde un enfoque de género; lo que se puede convertir en una oportunidad para comprender mejor las relaciones sociales desde una perspectiva interseccional. La situación de la actual pandemia de COVID-19 requiere aplicar el enfoque de género y entender los roles y las inequidades que las mujeres afrontan día a día. Entre esas inequidades cobran

vital importancia los cuidados, fuente y eje central de las desigualdades de género en todo el mundo.

4.2 Trabajo no remunerado - economía del cuidado

El trabajo no remunerado representa un segmento muy importante de la economía que durante la pandemia ha sido de vital importancia para proveer servicios de cuidado en las familias a personas con necesidades. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, representa entre el 15% y 25% del PIB en los diversos países. Esto quiere decir, que, ya que las mujeres son las que en su mayoría realizan este trabajo de cuidados, por cada punto que el estado invierte en el PIB, las mujeres aportamos una contraparte no monetaria. Sin embargo, a pesar del importante aporte femenino en el sistema capitalista, el mismo se tiende a invisibilizar.

En la actualidad aún no se encuentra información precisa de cuánto esta crisis sanitaria, ha aumentado el aporte no monetario en el trabajo doméstico o de cuidado, pero debido a la espiral de demanda de cuidado que ha causado la pandemia, se puede asegurar que ese trabajo se ha disparado. Para Torres (2020) la reclusión en el ámbito doméstico y el distanciamiento físico obligatorio generan un cambio importante que implica las dimensiones de la vida, un cambio radical a la normalidad a la que estamos acostumbrados como lo son actividades que normalmente se desarrollan fuera del ámbito doméstico, como la escuela, el centro de salud, la recreación, ayuda psicológica, y que ahora se concentran en ese ámbito doméstico. La economista feminista Nancy Folbre argumenta que si los gobiernos le dieran la importancia que le dan al déficit fiscal al déficit de cuidados, se crearía un escenario mucho mejor que transformaría esta situación y evitaría que sean solo las mujeres las que satisfagan esas demandas (Folbre, 2020).

La crisis económico-política- sanitaria nos enseña el fuerte impacto negativo que tiene la construcción social (hetero-patriarcal) de la naturalización del cuidado como una responsabilidad femenina y expone nuevos modos en que la división sexual del trabajo afecta la vida de las mujeres. Los graves impactos de esta nueva normalidad, se manifiestan en la situación de las mujeres y su fuerte vínculo con el cuidado (CLACSO, 2020). Distópicamente

la morada, el sitio familiar y del cuidado se ha diluido y fusionado con el mismo lugar donde muchas mujeres tienen que hacer frente a sus cargas laborales, creando un marco distorsionado y complejo de sobrecargas laborales y reflejado en estrés, depresión, cansancio, “burn out” y un sin número de problemas relacionados con la salud físico-mental.

La idealización y romantización pregonada del *slogan* “quédate en casa” no considera la exigencia, las tensiones y la carga de trabajo de cuidado que pesa sobre las mujeres que se les exige dar respuesta a las necesidades de hijos/as, parejas, adultos mayores y otras personas dependientes en el hogar. Salvo en el caso de Argentina, no se han definido políticas específicas de apoyo a los cuidados para trabajadoras que en este contexto de “cuarentena” han quedado al cuidado de las personas dependientes y niños/as con las que conviven. Lo que evidencia que es clave la implementación de medidas similares en todos los países de la región.

Es necesaria una inversión por parte de los gobiernos en la economía del cuidado y reconocerla como un sector dinamizador de la recuperación, con efectos multiplicadores en el bienestar, la redistribución de tiempo e ingresos, la participación laboral. Para evitar la agudización de las desigualdades de género a raíz de esta pandemia, la ONU Mujeres insta a los gobiernos a adoptar cinco acciones sin demora, entre las que se encuentra prestar atención a lo que ocurre en los hogares y potenciar el reparto equitativo de la carga de cuidados y de tareas domésticas entre mujeres y hombres (ONU Mujeres 2021). Esta es una gran oportunidad para erradicar estereotipos y roles de género, tan arraigados en la mayoría de los hogares de todo el mundo. Se requiere además una implicación pública para proveer más servicios y recursos de apoyo, para alcanzar una organización social más justa de los cuidados (García y Del Río, 2020).

Para concretar las metas antes planteadas, se debe aumentar la participación de las mujeres en las políticas que les afectan. En palabras de la OMS (2021), “las mujeres proporcionan salud global y los hombres la lideran”. De esta manera, es necesario incluir a las mujeres en los espacios de toma de decisiones de las políticas internas y externas dentro de cada nación, considerando la realidad a la que se ven expuestas las mujeres, como lo es

la desigualdad que influye en la vulnerabilidad diferencial frente a la infección y sus consecuencias por la sobrecarga de situaciones, que se dan dentro del hogar, que sufren las mujeres. Como alientan los diferentes organismos internacionales, esta es una oportunidad única para construir una sociedad mejor, más fuerte, resiliente e igualitaria.

4.3 Efectos en el trabajo asalariado

Al hablar de la pandemia COVID-19, compromete tener en cuenta la importancia de abordarla a través del enfoque de género, para así, no profundizar las desigualdades existentes, como ya ocurrió en anteriores epidemias. Fernández et al. (2020) menciona que “el impacto negativo en materia de género de este tipo de emergencias es especialmente notable, recurrente y complejo, por lo que requiere de un análisis específico” (p.2). No es suficiente realizar un seguimiento epidemiológico de la enfermedad, también es importante investigar los factores económicos y sociales asociados-

De acuerdo a los datos analizados hasta la fecha, para Germain (2021) las mujeres son más vulnerables debido a que están sobrerrepresentadas en todos los frentes de las crisis sanitarias. Por otra parte, según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020), las mujeres están mayoritariamente empleadas en un mercado laboral segregado, de peor calidad y más precario, lo que disminuye sus recursos económicos para afrontar la crisis. Según la (CEPAL, 2020), la tasa de participación laboral de las mujeres se situó en 46% en 2020, mientras que la de los hombres en 69% (en 2019 alcanzaron un 52% y un 73,6%, respectivamente), datos que evidencian que las mujeres han tenido una reducción en el mercado laboral de más del 20%, además, se registró una contundente salida de mujeres de la fuerza laboral, quienes, por tener que atender las demandas de cuidados en sus hogares, no retomaron la búsqueda de empleo. El organismo regional de las Naciones Unidas estima que alrededor de 118 millones de mujeres latinoamericanas se encontrarían en situación de pobreza, 23 millones más que en 2019.

De acuerdo a los datos, se observa que la precariedad laboral se incrementa drásticamente en contextos de crisis, con la consecuente pérdida de empleo y desprotección

social. Asimismo, los sectores económicos que posiblemente se vean más afectados por las medidas de cierre parcial de la actividad económica son sectores altamente feminizados (por ejemplo, hostelería, turismo o peluquería). Este hecho deja a las mujeres que trabajan en estos sectores más precarizados en una situación particularmente vulnerable frente a la pandemia.

En cuanto al sector de cuidados remunerados de acuerdo a los datos analizados hasta la fecha, las mujeres son más vulnerables debido a que están sobrerrepresentadas en todos los frentes de las crisis sanitarias. En primer lugar, las mujeres constituyen más del 70% de las trabajadoras del sistema sanitario y social, llegando hasta el 90% en enfermería y auxiliares de enfermería, por lo que están más expuestas a la infección y han sido quienes han tenido que enfrentar una serie de condiciones de trabajo extremas, como extensas jornadas laborales, que se suman al mayor riesgo al que se expone el personal de la salud de contagiarse del virus (Germain 2021). Todo esto en un contexto en el que persiste la discriminación salarial, pues los ingresos laborales de las mujeres que trabajan en el ámbito de la salud son un 23,7% inferiores a los de los hombres del mismo sector (CEPAL,2020).

Desde el inicio de la crisis política-económica-sanitaria derivada de la COVID-19 se pone a prueba no solo el sistema de salud, sino también otras estructuras sociales y económicas, que aún en las fases de recuperación son susceptibles de provocar inequidades entre grupos de población. Un ejemplo de esto es el teletrabajo y la conciliación de lo laboral con lo doméstico. Con el cierre obligado de muchas instituciones públicas y privadas debido a la pandemia el teletrabajo se convirtió en el modo habitual de trabajo para muchos empleados.

Debido a las medidas adoptadas tanto de distanciamiento social y confinamiento, el teletrabajo ha sido un factor clave para garantizar la continuidad de las actividades económicas dentro de las empresas y, en general, un aumento del teletrabajo femenino se consideraría un hecho positivo, prueba de que el tiempo de trabajo se está flexibilizando y el equilibrio entre la vida laboral y la personal está mejorando. Sin embargo, el cierre de las escuelas durante la pandemia generó que la conciliación entre el teletrabajo y las

responsabilidades dentro del hogar, sean difíciles de llevar a cabo para muchas madres trabajadoras, ya que compaginaban el trabajo, la educación en casa y el cuidado de los hijos e hijas, todo ello en el mismo espacio y tiempo.

El teletrabajo, medida que sea implementado en muchísimos casos, también incrementa la presión sobre el uso del tiempo de las mujeres en el cuidado ya que deben tener un doble rol al atender simultáneamente las responsabilidades laborales y de cuidado en sus hogares. Otro cambio importante se da debido al aislamiento y cuidado en casa de los infectados de COVID, ya que principalmente están siendo atendidos por mujeres y el riesgo de infección en ellas se incrementa.

“Eso tiene una implicancia directa en la vida de las mujeres debido a que están aún más sobrecargadas. Esto no es algo nuevo, sino que se exacerba con el COVID-19. Las mujeres hacemos malabarismos trabajando, cuidando, siendo maestras, psicólogas y doctoras. Aunque en el escenario previo las mujeres ya éramos malabaristas, en este momento esa situación se expresa de manera absoluta” (Torres, 2020).

Sin embargo, el mayor porcentaje de feminización de la fuerza laboral durante la pandemia, no implicó que se de una reducción de la carga del trabajo tanto dentro del mercado laboral y el doméstico en los hogares para gran parte de las mujeres. Y en esta crisis, esa contradicción también estalla.

De aquí surge la pregunta: ¿Cómo las mujeres pueden combinar el teletrabajo con cuidar a sus hijos todo el día dentro del hogar? ¿Y qué ocurre cuando no se complica el establecer un espacio físico de teletrabajo personal o separado de la familia, que no presenta las condiciones adecuadas?. Si la conciliación familiar ya era una tarea titánica para la mayoría de las mujeres en tiempos donde no existía la pandemia, se complica aún más cuando tienes que sortear la presión de los jefes y el cuidado de los niños, al mismo tiempo, dentro de las cuatro paredes del hogar.

En este sentido, las respuestas políticas más efectivas serán las que consideren su impacto en la vida de las mujeres y las niñas, considerando todos los contextos de vulnerabilidad. Por tanto, resulta necesario incluir la perspectiva de género interseccional que reconoce los múltiples factores sociales (como la clase social, el origen étnico, el estatus migratorio, la explotación sexual, la discapacidad, la diversidad sexual, etc.) que configuran los contextos de vulnerabilidad de las personas en los brotes de enfermedades, así como su capacidad para hacer frente a las emergencias y participar en las respuestas.

Además, se necesitan datos desagregados por sexo y por otras variables de discriminación, no solo en cuanto a contagios y fallecimientos, sino también en cuanto al impacto económico, la distribución de las tareas de cuidados y la violencia machista. Las decisiones políticas y de salud pública deben considerar las diferentes experiencias de las mujeres y los hombres durante la pandemia para asegurar que se da respuesta a sus necesidades. Mientras muchas mujeres están en primera línea frente a la pandemia, no se incluyen del mismo modo en la toma de decisiones. Es necesario asegurar la representación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, y el reconocimiento y la puesta en valor de los cuidados y el sostenimiento de la vida en las decisiones políticas que se adapten para superar la crisis económica y social que afecta a la humanidad.

Conclusiones

En el sistema de producción capitalista, en el que el dinero es el principal medio de poder, únicamente las personas que perciben un salario a cambio de su fuerza de trabajo son consideradas como productivas, mientras que quienes efectúan un trabajo no remunerado están estructuralmente subordinadas, a pesar que su trabajo proporcione una precondition necesaria para el trabajo asalariado. Debido a que el sector no remunerado esta representado en su mayoría por el trabajo femenino, está subordinación tiene un evidente sesgo de género.

El trabajo de cuidado cumple una función esencial en las economías capitalistas que es la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin este trabajo cotidiano que permite que el capital disponga todos los días de trabajadores y trabajadoras en condiciones de emplearse, el sistema simplemente no podría reproducirse. Tampoco se toma en cuenta que, la mano de obra que opera dentro del mercado laboral debe estar cuidada, higienizada, alimentada, descansada, por lo que el trabajo de cuidado juega un papel fundamental dentro del sistema capitalista. El problema es que, dentro del análisis económico, este trabajo se encuentra invisibilizado. Es por tanto necesario visibilizar lo invisible, lograr que los cuidados se valoren y pasen a considerarse el eje vertebrador del sistema.

En cuanto al trabajo asalariado la discriminación y precarización de las mujeres en el mercado laboral continúa siendo una realidad en todos los sectores de la economía. La evidencia muestra que existe una brecha en el acceso a posiciones de liderazgo, salario, seguridad social y flexibilidad laboral en comparación con los hombres, que se ve agravada por condicionantes estructurales.

Finalmente, bajo el contexto actual pandemia del Covid-19 se pudo evidenciar que las mujeres tienen un alto nivel de vulnerabilidad en comparación con los hombres, esto debido a que se encuentran en primera línea frente a la pandemia en sectores laborales de servicios como el turismo, salud y cuidados. La conciliación laboral entre mujeres que llevan a cabo teletrabajo y el aumento de la violencia doméstica, evidencian que aún hay mucho por hacer

en el campo de los derechos laborales de la población femenina y que la acción del estado y las instituciones es urgente para aliviar esta problemática.

Recomendaciones

Un aspecto que es importante resaltar es la necesidad del estudio del sistema capitalista desde un enfoque de género, debido a que solo así se podrá reconocer la desigualdad existente y cortar este problema desde la raíz, lo que derivará a que las mujeres tengan una vida más digna e igualitaria.

Hay que visibilizar el trabajo de cuidados y reconocer la importancia que tiene para el funcionamiento del sistema económico y además reconocer el valor productivo que tiene este trabajo dentro del sistema capitalista; es necesario visibilizar lo invisible, lograr la valorización de los cuidados y que pasen a considerarse la verdadera del sistema, que pasen de ser parte del ámbito de lo privado y lo individual a lo público y lo colectivo.

Se debe romper con las desigualdades y brechas de género existentes en la actualidad y apostar por la corresponsabilidad dentro del hogar, el reparto de la responsabilidad del cuidado entre todos los miembros de los hogares ya sean mujeres o varones, las empresas, la sociedad civil y las administraciones públicas.

Además se debe generar políticas para que se logre integrar al cuidado dentro de los sistemas de protección social, buscar beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos de la mujer, el bienestar, su dignidad y el disfrute del tiempo de ocio o tiempo libre. Se debe empezar por promover leyes y políticas que avalen que hombres y mujeres tengan los mismos derechos tanto sociales como laborales dentro y fuera del hogar.

Sólo con un cambio de sistema, se podrá encaminar hacia una sociedad más equitativa y justa, logrando reducir las desigualdades de género. Con todo lo expuesto en esta investigación, se puede sugerir incluir a las mujeres en los espacios de toma de decisiones de las políticas nacionales y mundiales, considerando las situaciones de desigualdad que influyen en la vulnerabilidad diferencial frente a los hombres.

Referencias

- Anderson, Hegewisch y Hayes. (2015). The Union Advantage for Women, briefing paper. Institute for Women's Policy Research. <http://www.iwpr.org/publications/pubs/the-union-advantage-for-women#sthash.VaUwff5l.dpuf>
- Anzorena, C. (2008). Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 13(41).
- Baquero, J., Guataquí, J y Sarmiento, L. (2000). Un marco analítico de la discriminación laboral. Universidad del Rosario.
- Bandyopadhyay, P. (1986). "Theoretical approaches to the state and social reproduction". Dickinson y Russell, eds., 1986, 192-220
- Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo.
- Becker, G. (1957). *The Economics of Discrimination*. Chicago: University of Chicago Press.
- Benería, L. (1979). Production, Reproduction and Sexual Division of Labour. Cambridge Journal of Economics (Oxford University Press). <https://americalatina genera.org/newsite/images/documents/U1Reproducci%C3%B3nyProducci%C3%B3n.pdf>
- Butler, J. (2009). Marcos de guerra. Las vidas lloradas
- Carrasco, C. (2005). LA PARADOJA DEL CUIDADO: NECESARIO PERO INVISIBLE.
- Carrasco, C. (2006). *La Economía Feminista: una apuesta por otra economía*. http://www.americalatina genera.org/newsite/images/documents/U1La_econom%C3%ADa_feminista.pdf
- Carrasco, C. (2012). El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía. Cuadernos de Relaciones Laborales Vol. 31, 39-56
- Celiberti, L., Ardanche, M. (2011). Entre el techo de cristal y el piso pegajoso. El trabajo como herramienta de inclusión en el Uruguay de 2011. Cotidiano Mujer / ONUMUJERES. Disponible en [http:// www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/pub_trabajo11baja.pdf](http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/pub_trabajo11baja.pdf)

- CEPAL. (2019). Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina
- CEPAL. (2020). Measuring the Impact of COVID-19 with a view of reactivation (Special Report N°2). Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/en/publications/45477measuring-impact-covid-19-view-reactivation>
- CEPAL. (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>
- Cerviño, E. (2018). La desigualdad salarial de género en España en el contexto de la crisis económica y la recuperación. *Panorama social*. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PS/027art06.pdf
- CLACSO. 2020. Los graves impactos que tiene la pandemia en las desigualdades de género en la región
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina”. *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe*, N° 21.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación. México DF.
- Dalla Costa, M (2009). *Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista*. Akal.
- Dalla Costa, M. (1972). *Las mujeres y la subversión de la comunidad. El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*, 22-65.
- Del Río, M., García, M y Maroto, G. (2020). *Género, cuidados y coronavirus: antes, durante y después de la pandemia*
- Departamento de Empresa, Innovación y Competencias del Reino Unido. (2014). Afiliación sindical en 2014: boletín estadístico.: <https://www.gov.uk/government/statistics/trade-union-statistics-2014>
- Engels, F. (1983). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*.

- Eskenazi, M y Marticorena, C . (2010). Reflexiones críticas acerca de la relación entre precariedad laboral y trabajo asalariado. Herramienta Debate y Crítica Marxista-Herramienta web 6.
- Espino, A. (2011). Trabajo y género: un viejo tema, ¿nuevas miradas?. Nueva Sociedad N. 232.
- Federici, S. (2004). Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.
<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf>
- Federicci, S (2018), El patriarcado del salario. traficantes de Sueños.
- Fernández, S., Marbán Castro, E., Iraol, P, Saavedra, B y Soto, S, (2020). ¿Qué sabemos del impacto de género en la pandemia de la COVID-19?
- Fraser, N. (1997). Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición " postsocialista" (pp. 17-54). Bogotá: Siglo del Hombre editores.
- Fraser, N. (2020). Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda. Progressive.
https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC_21_Talleres%20ocultos_web_baja_0.pdf
- Friedan, B. (1966). The National Organization for Women's 1966 statement of purpose. Washington, DC, October, 29.
- Fortunati, L. (2019). El arcano de la reproducción. Traficantes de sueños.
https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map56_fortunati_web.pdf.
- Hartmann, H. El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo: hacia una unión más progresista. Cuadernos del Sur nº6, Bs.As., marzo-mayo, 1987
- Haug, F. (s.n). Hacia una teoría de las relaciones de género.
- Hayek, F. (1929). La teoría monetaria y el ciclo económico, 1929
- Germain, S. (2021). ¿Son las mujeres las grandes perdedoras de la pandemia?. *Viento Sur*.
<https://vientosur.info/son-las-mujeres-las-grandes-perdedoras-de-la-pandemia/?fbclid=IwAR1GpjB3FctxxNbrs3B97nDAORUJtFYYSWJSsaJCWZxW8rNfsO335VzkUF8>

- JACOBSEN, P. (1994). The Economics of Gender. Blackwell, Oxford.
- Lexartza, L., Chaves, M., Carcedo, A., Sanchez, A. (2019). La brecha salarial entre hombres y mujeres en América Latina. Informes técnicos de OITAméricas.
- Mackinsey Global Institute. (2015). The power of parity: How advancing women's equality can add \$12 trillion to global growth. <https://www.mckinsey.com/featured-insights/employment-and-growth/how-advancing-womens-equality-can-add-12-trillion-to-global-growth#>
- Marx, K., & Engels, F. (2012). Escritos sobre materialismo histórico. Madrid: Alianza.
- Marx, K. (2013). El capital: tomo I (Vol. 1). e-artnow.
- Marx, K. (1986). El capital: tomo 2 (Vol. 2).
- Mies, M. (2019). Patriarcado y acumulación a escala mundial. Traficantes de sueños.
- Novta, N. y J. Cheng Wong. (2017). Women at work in Latin America and the Caribbean. IMF Working Paper.
- Oelz, Martin; Olney, Shauna; Tomei, Manuela (2013). Guía introductoria. Igualdad salarial. Ginebra, Suiza. OIT. Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_223157.pdf
- OIT. (2021). Estadísticas sobre el trabajo de las mujeres. <https://ilostat.ilo.org/es/topics/women/>
- ONU. (2020). Una remuneración igual por trabajo de igual valor. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/equal-pay>
- ONU MUJERES (2020). Las mujeres y el COVID-19: Cinco acciones que los gobiernos pueden adoptar sin demoras. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/newswomen-and-covid-19-governmentsactions-by-ded-bhati>
- Osorio, J. (2010). La exclusión desde la lógica del capital. Migración y desarrollo, (14), 89-104.
- OXFAM. (2018). VOCES CONTRA LA PRECARIEDAD: MUJERES Y POBREZA LABORAL EN EUROPA. Oxfam Intermón. Informe n.47.

- Parker, S. (1996). Niveles salariales de hombres y mujeres: diferencias por ocupación en las áreas urbanas de México. V Reunión Nacional de Investigación Demográfica de México.
- Pérez Orozco, A. (2005). Economía del género y economía feminista, ¿conciliación o ruptura. Revista venezolana de estudios de la mujer, 10(24), 43-63.
- Pérez Orozco, M. (2014). Subvención feminista de la economía. Traficantes de sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf
- Phelps, E. (1973). *The Statistical Theory of Racism and Sexism*. American Economic Review 4 (Sept.): 659-61.
- Prodavinci (2020). ¿Qué medidas toman los países para contener y mitigar la Covid-19 y cómo afectan a los ciudadanos?. <https://prodavinci.com/que-medidas-toman-los-paises-paracontener-y-mitigar-la-covid-19-y-como-afectan-a-los-ciudadanos/> .
- RESKIN, B y PADAVIC, I. (1994). *Women and Men at Work*. Pine Forge Press, Thousand Oaks, California.
- Ricardo, D. (1817). *On the Principles of Political Economy and Taxation*.
- Robinson, J. (1933). *Economía de la competencia imperfecta*. Macmillan and Co. LTD, Londres. Edición 1973.
- Rodriguez, C. (2001). "TODO POR DOS PESOS (O MENOS): Empleo femenino remunerado y trabajo doméstico en tiempos de precarización laboral".
- Rodriguez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: brutalidad y complejidad en la economía global (Vol. 3090)*. Katz editores.
- Smith, A (1759). *Teoría de los sentimientos morales*. Alianza Editorial 1977
- Smith, A. (1776). *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. Oikos-Tau, 1988

Tello de la Torre, C y Vargas, O. (2020). Género y trabajo en tiempos del COVID-19: una mirada desde la interseccionalidad.

Torres, A. (2020). Pensar los cuidados en medio de la gran pandemia.

World Bank (2012). World development report 2012: Gender equality and development

Yañez, S. (2004). EL TRABAJO SE TRANSFORMA Relaciones de producción y relaciones de género. FLACSO. DOI: 10.13140/RG.2.1.4525.2883